REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES **ILUSTRE MUNICIPALIDAD** RETIRO **UNIDAD DES. COMUNITARIO**



1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta Nº 3.958 de Fecha 28 de Agosto 2013.

2.- Art. 8º letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y articulo 10 Nº 7 de su reglamento.

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de los servicios de fletes de carga, descarga y distribución de materiales en distintos sectores de la Comuna de las 40 familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo 2013

5.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha o1 de Julio del 2013, donde delega atribuciones y funciones especificas Alcaldicia al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la persona Transportista que se indica tiene la experiencia, conoce la zona a distribuir y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

Jaime del Carmen Reyes González, RUT Nº 10.014.267-8

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2012.

DECRETO:

1.- Efectúese, la contratación a través del Portal Chile Compra

Vía Trato Directo, al Sr.

Jaime del Carmen Reyes González; RUN 10.014.267-8, Transportista para que realice los fletes de carga, descarga y distribución de los materiales a las 40 familias beneficiadas del Programa de Autoconsumo 2013, ubicadas en distintas partes de la Comuna, dicha contratación será por un monto de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), incluida el IVA, pagado cuando de fiel cumplimiento a la tarea asignada.

IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta 2.complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social Nº 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

JUIS CAMPOS VASQUEZ ASISTENTE SOCIAL EFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA JEFE ADM. X RINANZAS Aprobación presupuestaria y financiera

CLG/JII/GBT/LCV/onu **DISTRIBUCION:**

Oficina de Partes

ARRAÑAGA GUTIERREZ BIGINISTRADOR MUNICIPAL

ARIO MUNICIPAL